



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 6-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, emitió el Acuerdo No. 482-2010, con fecha 14 de diciembre de 2010, en cuyo segundo considerado se expuso que para mantener la continuidad en el servicio era necesario contratar a la señorita ANA DOLORES RODRÍGUEZ ARGUETA, en la plaza vacante de Auxiliar Administrativo Itinerante, con funciones en el departamento de Jutiapa (No.181), consignándose erróneamente el período de contratación, siendo el correcto a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Rectificar el segundo considerando del Acuerdo No. 482-2010, emitido por este Tribunal con fecha 14 de diciembre de 2010, en el sentido que la fecha correcta de contratación de la señorita ANA DOLORES RODRÍGUEZ ARGUETA, en la plaza vacante de Auxiliar Administrativo Itinerante, con funciones en el departamento de Jutiapa (No.181), es a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011.


ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de enero de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

